



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ref. Expte. Cudap. 0012057/20 - Selecciones internas docentes en modalidad virtual.

VISTO:

La Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por la cual se reglamenta el procedimiento para las selecciones interinas para cubrir cargos docentes vacantes en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (DECNU n° 297/2020), con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19, y mientras continúe dicha medida, resulta imposible realizar las distintas instancias procedimentales evaluativas de selecciones interinas presenciales a docentes de la Casa;

Que por RR-2020-387-E-UNC-REC, se dispuso que, a excepción del dictado de clases, las demás actividades de esta Universidad deberán desarrollarse con normalidad, y faculta para ello a las Unidades Académicas a fijar las modalidades específicas para el desarrollo de éstas;

Que en virtud de ello, resulta necesario adecuar a la modalidad virtual el procedimiento de selecciones internas de docentes, para cubrir cargos vacantes, garantizando el cumplimiento de los requisitos que establece la Ord. 6/15 HCD, para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades docentes;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, que el procedimiento de selecciones internas para cubrir vacantes de cargos docentes de la

Facultad de Odontología, se realicen con la modalidad virtual, a través de las plataformas zoom o Google meet.

ARTÍCULO 2º: Disponer que para nuevos llamados a selección interna para cubrir vacantes de cargos docentes de la Facultad de Odontología los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al email institucional (concursosdocentes@unc.edu.ar), lo que será reenviado a los miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las fechas de inscripción, sorteo de temas y las pruebas evaluativas se realicen respetando los plazos establecidos en la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el personal del Área Concursos y Control de Gestión Docente de la Casa coordine administrativamente el procedimiento virtual correspondiente, para el desarrollo de las selecciones internas.

ARTÍCULO 5º: Concluido el proceso de selección, la Comisión Evaluadora elaborará el acta con el orden de mérito resultante, la elevará a los emails institucionales de Secretaría Académica y del Área Concursos, que, de no surgir observaciones, procederá a la propuesta de designación docente correspondiente.

ARTICULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

/mr